

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 013 Laboral del Circuito de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:08/23/2022

ESTADO No. 132

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310501320140075100	Ordinario	ESTHER PARRA GUTIERREZ	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A	Auto obedézcse y cúmplase OBS. LO RESUELTO POR LA CORTE CONSTITUCIONAL QUE NO CASÓ LA SENTENCIA CONDENATORIA APELADA	22/08/2022		
76001310501320180020500	Ordinario	ROSMIRA LOZANO ARIAS	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES.	Auto obedézcse y cúmplase OBS. LO RESUELTO POR LE HTS DE DJC QUE QUE REVOCÓ LA SENTENCIA CONDENATORIA APELADA	22/08/2022		
76001310501320180039100	Ordinario	LEIDY XIMENA RODRIGUEZ SERNA	METLIFE COLOMBIA SEGUROS DE VIDA S.A	Auto obedézcse y cúmplase OBS. LO RESUELTO POR EL HTS QUE CONFIRMÓ LA SENTENCIA CONDENATORIA APELADA	22/08/2022		
76001310501320180047300	Ordinario	CLARA INES ARRANZOLA MERLANO	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A	Auto ordena archivo OBS. SE DECLARA EN FIRME LAS COSTAS Y SE DA POR TERMINADO EL PROCESO	22/08/2022		
76001310501320180061500	Ordinario	FERNANDO SARRIA SALAS	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto obedézcse y cúmplase OBS. LO RESUELTO POR EL HTS DE DJC QUE MODIFICÓ LA SENTENCIA CONDENATORIA APELADA	22/08/2022		
76001310501320190010900	Ordinario	VICTOR MARIO NARANJO	COLFONDOS S.A	Auto obedézcse y cúmplase OBS. LO RESUELTO POR EL HTS DE DJC QUE MODIFICÓ LA SENTENCIA CONDENATORIA APELADA	22/08/2022		
76001310501320200003100	Ordinario	EDINSON CUERO OLAYA	JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION- JUNTA NACIONAL - POSITIVA COMPAÑIA	Auto que admite integrar litisconsorcio necesario OBS. Al FONDO PENSIONAL, al cual esta afiliado el demandante, por lo que se requiere a la parte actora, para que aporte Certificado de Camara de Comercio, en su defecto direccion de notificación de la mismal. se deja sin efecto numeral 2° del auto 802 del 31 de mayo de 2022.; se deja en secretaria el proceso hasta la notificación del Fondo Pensional integrado.	22/08/2022		
76001310501320200010300	Ordinario	ROSALBA MUÑOZ DIAZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto obedézcse y cúmplase OBS. LO RESUELTO POR EL HTS QUE REVOCÓ PARCIALMENTE LA SENTENCIA CONDENATORIA APELADA	22/08/2022		
76001310501320200020500	Ordinario	OLGA MARY AGUIRRE GIL	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES COLPENSIONES .	Auto obedézcse y cúmplase OBS. LO RESUELTO POR EL HTS DE DJC QUE MODIFICA LA SENTENCIA CONDENATORIA APELADA	22/08/2022		
76001310501320200025500	Ordinario	JUAN CARLOS SIERRA PEDROZA	SECRETARIA DE SALUD PUBLICA DE CALI	Auto ordena enviar proceso OBS. A los Juzgados Administrativos por Competencia.	22/08/2022		
76001310501320210030300	Tutelas	VERONICA FUENTES MUÑOZ	COLPENSIONES	Auto ordena archivo OBS. Lo resuelto por la corte constitucional y ordena archivo tutela	22/08/2022		
76001310501320210047600	Ejecutivo	FERT SOCORRO REINEL	PROTECCION S.A.	Auto autoriza entrega deposito Judicial OBS. a la parte demandante respecto de costas procesales	22/08/2022		1
76001310501320220038100	Ordinario	MARISOL PRADO GARCIA	ASOCIACION PROFAMILIA	Auto admite demanda OBS. Auto admite subsanacion y ordena notificación	22/08/2022		
76001310501320220039300	Ordinario	LUZ AIDA CABEZAS	COLPENSIONES	Auto admite demanda OBS. Y ORDENA NOTIFICACION A LA AGENCIA NACIONAL	22/08/2022		

76001310501320220039500	Ordinario	HUGO ALBERTO PAVA CARVAJAL	MULTIRED GLOBAL SAS	Auto admite demanda OBS. Y ordena notificacion	22/08/2022		
76001310501320220045500	Ordinario	ELVIA CONSTANZA ROJAS HERMIDA	PORVENIR SA Y OTRO	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al competente OBS. DECLARAR la falta de competencia // REMITIR el expediente a la OFICINA JUDICIAL DE REPARTO con la finalidad de que sea sometido al reparto de los Juzgados Laborales del Circuito de PEREIRA (RISARALDA).	22/08/2022		

Numero de registros:16

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 08/23/2022 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

DERLY LORENA GÁMEZ CARDOZO

Secretario